

Fecha 29.06.2015	Sección Ciudad	Página 4
----------------------------	--------------------------	--------------------



CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

CONTRATO No 4500003317
PESA CONSTRUCCIONES S.A. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA
CON LAS EMPRESAS CONSORCIO DE ACARREOS, S.A. DE C.V.
FINIQUITO DZS/ST/CM/001/2005
08 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

FINIQUITO No. DZS/ST/CM/001/2005 DEL CONTRATO No 4500003317

I.- LUGAR, FECHA Y HORA.

En las oficinas de la Subdelegación Técnica de la VI Zona Sureste, sita en Avenida Universidad km. 9.5 esquina calle Puerto del Espíritu Santo, Colonia Divina Providencia en la Ciudad y Puerto Coatzacoalcos, Ver., siendo las 10:00 horas del día 08 de Septiembre del 2005, se reunieron por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Ing. Juan Carlos Nava Malpica, Superintendente de Conservación de la Autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque, quien funge como residente de obra de "CAPIFE" y sin asistir representante alguno de la empresa "Pesa Construcciones S.A. en participación conjunta con las empresas Consorcio de Acarreos, S.A. de C.V. y Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V.", tal y como se asentó en el acta de hechos No. DZS/ST/CM/001/2005 de fecha 02 de Septiembre de 2005, y al cual se le notificó mediante citatorio de fecha 30 de agosto del 2005 y acta de notificación de fecha 31 de agosto de 2005, (ANEXO 1), y por parte de la Supervisión Externa "Profesionistas en Geo-Control S.A. de C.V.", el Ing. Jose Armando Arredondo Ramirez, el cual fue notificado mediante oficio No. DZS/ST/CM/0270/2005 de fecha 29 de agosto de 2005, (ANEXO 2), con objeto de realizar el finiquito correspondiente del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. 450003317, relativo a la "Rehabilitación Estructural del pavimento del km. 0+000 al km. 16+400 ambos cuerpos incluyendo gasas y obras complementarias de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque", con fundamento en el artículo 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y siguiendo para tal efecto lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.- NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN.

Se asienta en la presente que el residente de obra por parte del Organismo "CAPIFE" es el Ing. Juan Carlos Nava Malpica. Así mismo, se informa que el representante común por parte de "Las contratistas" "Pesa Construcciones S.A. en participación conjunta con las empresas Consorcio de Acarreos, S.A. de C.V. y Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V.", es el Ing. Manuel Rodríguez Beltrán Campos, cuya firma en el presente contrato de obra lo acredita como tal, el cual no compareció en este acto y por parte de la Supervisión Externa "Profesionistas en Geo-Control S.A. de C.V.", el Ing. Jose Armando Arredondo Ramirez, jefe de supervisión.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

a).- El objeto de los trabajos contratados fue la "Rehabilitación Estructural del pavimento del km. 0+000 al km. 16+400 ambos cuerpos incluyendo gasas y obras complementarias de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque".

b).- ANTECEDENTES Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

1. Mediante contrato de Obra pública No 4500003317, de fecha 26 de Noviembre del 2005, se asignó en forma conjunta y solidaria a las empresas: "Pesa Construcciones S.A. en participación conjunta con las empresas Consorcio de Acarreos, S.A. de C.V. y Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V.", la ejecución de la obra "Rehabilitación Estructural del pavimento del km. 0+000 al km. 16+400 ambos cuerpos incluyendo gasas y obras complementarias de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque", por un monto de \$35'213,894.35 (Treinta y Cinco millones doscientos trece mil ochocientos noventa y cuatro pesos 35/100 M.N.) más I.V.A., con periodo de ejecución del 06 de diciembre de 2004 al 15 de julio de 2005, en 222 días naturales. Estableciéndose en DECLARACIONES del contrato, que el apoderado legal Ing. Manuel Rodríguez Beltrán Campos de la empresa Pesa Construcciones S.A. es el representante co-

mún del mismo.

(ANEXO 3)

2. Con fecha 14 de diciembre de 2004 "Pesa Construcciones S.A., Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V." y Consorcio de Acarreos, S.A. de C.V.", recibió mediante transferencia electrónica del banco HSBC la cantidad de \$18'790,000.00 (Dieciocho millones setecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A., correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.

(ANEXO 4)

3. Con fecha 24 de enero de 2005, se formaliza la revalidación No. 650000040/05 al contrato de Obra Pública No 4500003317, celebrado con "Pesa Construcciones S.A., Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V." y Consorcio de Acarreos, S.A. de C.V.", por la cantidad de \$18'473,196.44 (Dieciocho millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento noventa y seis pesos 44/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

(ANEXO 5)

4. Con fecha 25 de abril de 2005, se elabora el convenio de diferimiento en razón del atraso en el pago del anticipo No 6500001183 al Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado No 4500003317, quedando como nuevo periodo de ejecución del 15 de diciembre de 2004 al 24 de julio de 2005, lo que representa un plazo de ejecución de 222 días naturales.

(ANEXO 6)

5. Con fecha 30 de junio de 2005, mediante acta de notificación "CAPIFE" le comunica a "Pesa Construcciones S.A., Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V." y Consorcio de Acarreos, S.A. de C.V.", el inicio formal de la rescisión administrativa del contrato No. 4500003317.

(ANEXO 7)

6. Con fecha 20 de julio de 2005 "Pesa Construcciones S.A., Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V." y Consorcio de Acarreos, S.A. de C.V.", aportan a "CAPIFE" las pruebas que consideran pertinentes en contestación al inicio del procedimiento de rescisión administrativa.

(ANEXO 8)

7. Con fecha 11 de Agosto de 2005, "CAPIFE" mediante acta de notificación le comunica a "Pesa Construcciones S.A., Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V." y Consorcio de Acarreos, S.A. de C.V.", para efecto de que se encuentre debidamente notificación de la comunicación, en la cual mediante oficio No. DJ-SC-GCAA-SCOPSPM-423/05 de fecha 08 de Agosto de 2005, "CAPIFE" emite la resolución de dar por rescindido administrativamente el Contrato de Obra Pública No. 4500003317.

(ANEXO 9)

IV.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO.

1.- El importe del contrato No. 4500003317, es por un monto de \$35'213,894.35 (Treinta y Cinco millones doscientos trece mil ochocientos noventa y cuatro pesos 35/100 M.N.) más I.V.A.



Descripción	Número	Importe
Rehabilitación Estructural del pavimento del km. 6+000 al km. 6+400 ambos carreros incluyendo gasas y obras complementarias de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque.	4500003317	\$35 213,894.35

(ANEXO 10)

2. VOLÚMENES CONSIDERADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL

Concepto	Unidad	P.U.	Volúmenes	Importe
EP1 Finitado de la carpeta existente con espesor variable de acuerdo a proyecto (P.U.O.T.)	M ²	\$197.58	20,984.00	\$4,149,793.38
EP2 Riego de tipo con emulsión asfáltica catiónica de cumplimiento rápido	L.T.	\$2.38	20,000.00	\$49,600.00
EP3 Carpeta de concreto asfáltico elaborada con concreto asfáltico AC-20 modificado con polímero tipo 1 y material pétreo producto de trituración de tamaño máximo de 19 mm. (C.M.) compactada al 95% de su peso volumétrico Marshall (P.U.O.T.)	M ²	\$542.91	22,876.00	\$12,412,848.36
EP5 Concreto asfáltico AC-20 modificado con polímero tipo 1, utilizado en carpeta de concreto asfáltico (P.U.O.T.)	Kg.	\$4.28	3,254,868.00	\$13,829,807.84
EP7 Bacheo asfaltado hasta una profundidad de 1.00m (P.U.O.T.)	M ²	\$365.91	1,000.00	\$365,910.00
EP18 Surtido y colocación de valado una sola cara mediante color ámbra (P.U.O.T.)	PIEZA	\$39.50	4,900.00	\$192,590.00
EP19 Surtido y colocación de valado una sola cara mediante color blanco (P.U.O.T.)	PIEZA	\$39.50	4,900.00	\$192,590.00
EP18 Surtido y colocación de defensas metálicas ANSHO M-180 tipo 3 cromadas (P.U.O.T.)	M.L.	\$1,135.85	4,800.00	\$5,251,440.00
EP20 Riebo de defensas metálicas de 2 cromadas (P.U.O.T.)	M.L.	\$137.72	2,750.00	\$377,725.00
EP22 Construcción de subdren longitudinal, surtido y colocación de tubo de concreto de 20 cm. de diámetro (P.U.O.T.)	M.L.	\$548.58	1,296.75	\$699,456.32
EP23 Construcción de registros para inspección de subdrenes (P.U.O.T.)	PIEZA	\$5,193.54	21.00	\$107,064.34

IMPORTE TOTAL \$35 213,894.35

(ANEXO 10)

3.- CONCEPTOS EJECUTADOS DE CONTRATO

Concepto	Unidad	P.U.	Volúmenes	Importe
EP1 Finitado de la carpeta existente con espesor variable de acuerdo a proyecto (P.U.O.T.)	M ²	\$197.58	20,984.00	\$4,149,793.38
EP2 Riego de tipo con emulsión asfáltica catiónica de cumplimiento rápido	L.T.	\$2.38	20,000.00	\$49,600.00
EP3 Carpeta de concreto asfáltico elaborada con concreto asfáltico AC-20 modificado con polímero tipo 1 y material pétreo producto de trituración de tamaño máximo de 19 mm. (C.M.) compactada al 95% de su peso volumétrico Marshall (P.U.O.T.)	M ²	\$542.91	22,876.00	\$12,412,848.36
EP5 Concreto asfáltico AC-20 modificado con polímero tipo 1, utilizado en carpeta de concreto asfáltico (P.U.O.T.)	Kg.	\$4.28	3,254,868.00	\$13,829,807.84
EP7 Bacheo asfaltado hasta una profundidad de 1.00m (P.U.O.T.)	M ²	\$365.91	1,000.00	\$365,910.00
EP18 Surtido y colocación de valado una sola cara mediante color ámbra (P.U.O.T.)	PIEZA	\$39.50	4,900.00	\$192,590.00
EP19 Surtido y colocación de valado una sola cara mediante color blanco (P.U.O.T.)	PIEZA	\$39.50	4,900.00	\$192,590.00
EP18 Surtido y colocación de defensas metálicas ANSHO M-180 tipo 3 cromadas (P.U.O.T.)	M.L.	\$1,135.85	4,800.00	\$5,251,440.00
EP20 Riebo de defensas metálicas de 2 cromadas (P.U.O.T.)	M.L.	\$137.72	2,750.00	\$377,725.00
EP22 Construcción de subdren longitudinal, surtido y colocación de tubo de concreto de 20 cm. de diámetro (P.U.O.T.)	M.L.	\$548.58	1,296.75	\$699,456.32
EP23 Construcción de registros para inspección de subdrenes (P.U.O.T.)	PIEZA	\$5,193.54	21.00	\$107,064.34

IMPORTE TOTAL DE OBRA EJECUTADA DE CONTRATO \$3 444,880.43

(ANEXO 10)

4.- CONCEPTO EXCEDENTE DEL CONTRATO

Concepto	Unidad	P.U.	Volúmenes	Importe
EP20 Riebo de defensas metálicas de 2 cromadas (P.U.O.T.)	M.L.	\$137.72	2,750.00	\$377,725.00

IMPORTE TOTAL DE OBRA EXCEDENTE (ADITIVAS) \$16,797.71

(ANEXO 10)

5.- CONCEPTOS NO EJECUTADOS DE CONTRATO

Concepto	Unidad	P.U.	Volúmenes	Importe
EP1 Finitado de la carpeta existente con espesor variable de acuerdo a proyecto (P.U.O.T.)	M ²	\$197.58	20,984.00	\$4,149,793.38
EP2 Riego de tipo con emulsión asfáltica catiónica de cumplimiento rápido	L.T.	\$2.38	20,000.00	\$49,600.00
EP3 Carpeta de concreto asfáltico elaborada con concreto asfáltico AC-20 modificado con polímero tipo 1 y material pétreo producto de trituración de tamaño máximo de 19 mm. (C.M.) compactada al 95% de su peso volumétrico Marshall (P.U.O.T.)	M ²	\$542.91	22,876.00	\$12,412,848.36
EP5 Concreto asfáltico AC-20 modificado con polímero tipo 1, utilizado en carpeta de concreto asfáltico (P.U.O.T.)	Kg.	\$4.28	3,254,868.00	\$13,829,807.84
EP7 Bacheo asfaltado hasta una profundidad de 1.00m (P.U.O.T.)	M ²	\$365.91	1,000.00	\$365,910.00
EP18 Surtido y colocación de valado una sola cara mediante color ámbra (P.U.O.T.)	PIEZA	\$39.50	4,900.00	\$192,590.00
EP19 Surtido y colocación de valado una sola cara mediante color blanco (P.U.O.T.)	PIEZA	\$39.50	4,900.00	\$192,590.00
EP18 Surtido y colocación de defensas metálicas ANSHO M-180 tipo 3 cromadas (P.U.O.T.)	M.L.	\$1,135.85	4,800.00	\$5,251,440.00
EP20 Riebo de defensas metálicas de 2 cromadas (P.U.O.T.)	M.L.	\$137.72	2,750.00	\$377,725.00
EP22 Construcción de subdren longitudinal, surtido y colocación de tubo de concreto de 20 cm. de diámetro (P.U.O.T.)	M.L.	\$548.58	1,296.75	\$699,456.32
EP23 Construcción de registros para inspección de subdrenes (P.U.O.T.)	PIEZA	\$5,193.54	21.00	\$107,064.34

IMPORTE TOTAL DE OBRA NO EJECUTADA DE CONTRATO \$27 789,083.88

(ANEXO 10)

6.- CONCEPTO EXTRAORDINARIO

Concepto	Unidad	P.U.	Volúmenes	Importe
EP1 Finitado de la carpeta existente con espesor variable de acuerdo a proyecto (P.U.O.T.)	M ²	\$197.58	20,984.00	\$4,149,793.38

IMPORTE TOTAL DE OBRA EXTRAORDINARIA \$278,999.67

Nota: La autorización del precio unitario extraordinario se llevó a cabo mediante el dictamen No. 02CA/07/0166/2006, de fecha 28 de junio del 2005, el cual se encuentra anexo al presente.

(ANEXO 10)

RESUMEN DE IMPORTES:

- 1.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO \$35 213,894.35
- 2.- IMPORTE TOTAL DE OBRA EJECUTADA DE CONTRATO \$3 444,880.43
- 3.- IMPORTE TOTAL DE OBRA EXCEDENTE \$16,797.71
- 4.- IMPORTE TOTAL DE OBRA EXTRAORDINARIA \$278,999.67
- 5.- IMPORTE TOTAL DE OBRA NO EJECUTADA (1-2)= \$28 769,083.88

V.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN.

Obras: "Rehabilitación Estructural del pavimento del km. 6+000 al km. 6+400 ambos carreros incluyendo gasas y obras complementarias de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque"

Contrato No: 4500003317 Plazo de ejecución: 222 días naturales

Descripción	Inicio	Termino
Fecha de inicio y terminación según contrato:	06/Dic/2004	15/Mar/2005
Fecha de inicio y terminación periodo diferido por acuerdo en el pago del Anticipo:	15/Dic/2004	24/Jun/2005
Fecha de la rescisión administrativa del contrato:		11/Ago/2005

Se aclara, que el pasado 11 de agosto de 2005, se llevó a cabo la rescisión administrativa del contrato de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del mismo, a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente.

VI.- RELACION DE ESTIMACIONES, INDICANDO COMO FUERON EJECUTADOS LOS SERVICIOS.

• RELACION DE ESTIMACIONES PAGADAS Y AMORTIZACION DE ANTICIPO

"Pesa Construcciones S.A., Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V." y Consorcio de Acaresos, S.A. de C.V.", presentaron estimaciones, que fueron aprobadas y pagadas, como se describe en la siguiente tabla:

No. de Estimación	Montos de Estimación	Estimación autorizada	Anticipo autorizado	Amortización por abono de obra	Periodo de la estimación
01	\$3,656,812.20	\$3,656,812.20	\$1,516,114.37	\$47,896.29	01 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2004
02	\$0.00	\$3,656,812.20	\$0.00	\$0.00	18 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
01 Rev.	\$1,401,174.21	\$5,057,986.40	\$580,926.83	\$352,779.21	01 AL 31 DE ENERO DE 2005
SUMA	\$5,057,986.40	\$7,313,624.20	\$1,516,114.37	\$47,896.29	

Se anexa concentrado de estimaciones, donde se detallan los conceptos y volúmenes de obra pagados.

(ANEXO 11)

Es importante mencionar que el pago del anticipo otorgado el 14 de diciembre del 2004 para el inicio de los trabajos, correspondió al 41.46% (Cuarenta y uno punto cuarenta y seis por ciento) del monto total contratado, cuyo monto fue por la cantidad de \$1 450,000.00 (Catorce millones seiscientos mil pesos 00/100 M.B.) sin I.V.A., el cual no se amortizo al 100% quedando pendiente de amortizar el siguiente importe:

Importe de anticipo otorgado	Importe de anticipo amortizado	Importe de anticipo no amortizado
\$1 400,000.00	\$2 007 041.20	\$1 252 958.80

NOTA: Se anexa cálculo de intereses del anticipo no amortizado, datos proporcionados por la Gerencia de Tesorería de CAPUFE, mediante oficio No. 6TD-DDC/597/2005. En el cual se determinó un importe total de intereses de \$965,444.13 (Novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 13/100 M.N.)

Es importante aclarar, que los intereses se deben actualizar al momento en que "Pesa Construcciones S.A., Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V." y Consorcio de Acaresos, S.A. de C.V.", ponga a disposición de "CAPUFE", el importe del anticipo no amortizado.

VII.- DATOS DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA EJECUTADA NO PAGADA:

• IMPORTE DE OBRA EJECUTADA, NO ESTIMADA.

Concepto	Unidad	P.U.	Volúmenes	Importe
EP1 Finitado de la carpeta existente con espesor variable de acuerdo a proyecto (P.U.O.T.)	M ²	\$197.58	20,984.00	\$4,149,793.38
EP19 Surtido y colocación de defensas metálicas ANSHO M-180 tipo 3 cromadas (P.U.O.T.)	M.L.	\$1,135.85	2,715.10	\$3,062,436.35
EP22 Construcción de subdren longitudinal, surtido y colocación de tubo de concreto de 20 cm. de diámetro (P.U.O.T.)	M.L.	\$548.58	1,296.75	\$699,456.32
EP23 Construcción de registros para inspección de subdrenes (P.U.O.T.)	PIEZA	\$5,193.54	21.00	\$107,174.34
SUBTOTAL (1+2+3+4)				\$7,018,860.39

Se aclara que se anexan fotocopia de los generadores aceptados por "Las Contratistas", los cuales soportan el importe de \$3 099,584.01 (Tres millones noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos 01/100 M.N.). Así como de los generadores restantes que justifican el importe total de la obra ejecutada no estimada, los cuales se encuentran comprendidos dentro del anexo 10.

OBRA EJECUTADA EXCEDENTE AL CONTRATO

Concepto	Unidad	P.U.	Volúmenes	Importe
EP20 Riebo de defensas metálicas de 2 cromadas (P.U.O.T.)	M.L.	\$137.72	2,750.00	\$377,725.00
SUBTOTAL (2)				\$377,725.00

OBRA EJECUTADA EXTRAORDINARIA

Concepto	Unidad	P.U.	Volúmenes	Importe
EP1 Finitado de la carpeta existente con espesor variable de acuerdo a proyecto (P.U.O.T.)	M ²	\$197.58	20,984.00	\$4,149,793.38
SUBTOTAL (1)				\$4,149,793.38
TOTAL (1+2+3)				\$4,527,518.38

IMPORTE TOTAL \$3 682,651.28

(ANEXO 13)

VIII.- CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.

La empresa "Pesa Construcciones S.A., Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V." y Consorcio de Acaresos, S.A. de C.V., no entregó fianza de vicios ocultos por haberse rescindido administrativamente el contrato de obra.

IX.- CARGOS APLICADOS POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE OBRA:

Descripción de la sanción	Importe de la sanción	Observaciones
A) CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PARRAFO DOCE	\$3,521,389.43	SANCIÓN POR RESCISIÓN DEL CONTRATO (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10%)
B) CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL CONTRATO DE OBRA NUMERAL II Y ARTICULO 134 FRACCIÓN DOS.	\$3,293,611.83	SOBRECOSTO DE LA OBRA NO EJECUTADA

NOTA: El análisis anterior se elaboró conforme a lo estipulado en la cláusula décima cuarta del contrato de obra párrafo doce, donde se establece que las penas convencionales no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, que para el presente contrato es del 10% del importe contractual y en cuanto al sobrecosto este se fundamentó en lo establecido en el artículo 134 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo anterior se detalla con toda claridad en el anexo 14, parte integrante del presente finiquito.

Cargos totales de las sanciones, en contra de la empresa "Pesa Construcciones S.A. en participación conjunta con las empresas Consorcio de Acaresos, S.A. de C.V. y Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V.", para aplicar en el finiquito de Obra (A-B): \$6 815,001.26

3

Continúa en siguiente hoja

de

(ANEXO 14)

X.- IMPORTE DE TRABAJOS MAL EJECUTADOS CON CARGO A "LAS CONTRATISTAS"

Se ejecutaron trabajos por "Las Contratistas", los cuales "CAPUFE" no autorizó para pago ya que no cumplieron con la calidad y especificaciones del contrato, por lo que la reparación, terminación y sustitución de estos ocasionara a "CAPUFE" un gasto adicional el cual no está contemplado para la obra. A continuación se relacionan los volúmenes e importes de los conceptos de obra, los cuales son con cargo a "Las Contratistas".

Importe total de los conceptos de obra ejecutados por "Pesa Construcciones S.A. en participación conjunta con las empresas Consorcio de Acarreo, S.A. de C.V. y Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V.", los cuales no cumplen con la calidad y especificaciones del contrato:

Concepto	Unidad	P.U.	Volúmen	Importe
E.P11 Puntado de la carpeta asfáltica con espesor variable de acuerdo a proyecto (P.L.O.T)	M ²	\$187.28	15.92	\$30,824.73
E.P12 Hongo de liga con resellado asfáltico catiónico de espesor tipo rígido	L.L.	\$2.38	4021.62	\$14,606.43
E.P13 Carpeta de concreto asfáltico reforzada con concreto asfáltico AC-20 modificado con polímeros tipo 1 y material pétreo producido de trituración de tamaño máximo de 19 mm. (P.L.O.T) compactada al 95% de su peso volumétrico Marshall (P.L.O.T)	M ²	\$542.91	562.47	\$456,328.28
E.P16 Concreto asfáltico AC-20 modificado con polímero tipo 1, utilizado en carpeta de concreto asfáltico (P.L.O.T)	Kg.	\$4.38	70,708.08	\$307,308.24
E.P17 Huesos de concreto fresco una profundidad de 1.00m (P.L.O.T)	M ³	\$265.91	1,660.86	\$439,978.88
E.P18 Suministro y colocación de volante una sola cara reflejante color ámbar (P.L.O.T)	PIEZA	\$30.95	1,332.43	\$527,881.54
E.P22 Construcción de subdren longitudinal, suministro y colocación de tubo de concreto de 30 cm. de diámetro (P.L.O.T)	M.L.	\$68.58	300.00	\$20,574.00

IMPORTE TOTAL \$1'598,655.74

NOTA: Se aclara que se respetan los precios unitarios del contrato No. 4500003317, a excepción de que únicamente se modificó el precio unitario del m³ del concepto de obra E.P.3 Carpeta de Concreto Asfáltico, por lo cual se anexa el análisis del P.U. del concepto en cuestión, de los cuales se obtuvo el promedio para reflejar el costo real de los trabajos mal ejecutados del concepto E.P.3., rescindido administrativamente el contrato No. 4500003317, de fecha 01 de agosto de 2005, con los folios No. 684 y 685. Es importante aclarar, que lo anterior se determinó en base a los precios unitarios que actualmente existen en la región del concepto E.P.3. Además de que se anexa copia de las notas de bitácora de obra No. 144 de fecha 04 de abril y No. 218 de fecha 03 de junio, ambas del año 2005, mediante las cuales se informa de los resultados de laboratorio emitidos por la empresa de supervisión externa "Profesionistas en Geo-Control, S.A. de C.V.", de los trabajos ejecutados por "Pesa Construcciones S.A. Consorcio de Acarreo, S.A. de C.V. y Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V.", mismos que no cumplen con la calidad y especificaciones establecidas en el contrato.

(ANEXO 15)

XI.- SALDOS A FAVOR Y EN CONTRA (CONCLUSIONES DEL FINIQUITO)

Conforme a los puntos contenidos en el presente documento y derivado de la rescisión administrativa del contrato, se determina que los saldos finales son los siguientes:

A).- IMPORTE A FAVOR DE CAPUFE

CONCEPTO	IMPORTE
ANTICIPO NO AMORTIZADO	\$12'382,558.88
SANCIÓN POR RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	\$4'815,881.25
CARGO POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, NO AUTORIZADOS PARA PAGO POR CAPUFE.	\$1'598,655.74
CARGO POR INTERESES POR CONCEPTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO	\$865,444.13

IMPORTE TOTAL	\$21'882,629.54
----------------------	------------------------

B).- IMPORTE A FAVOR DE "LAS CONTRATISTAS"

CONCEPTO	IMPORTE
OBRA EJECUTADA Y NO ESTIMADA	\$3'382,631.28
DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN DE LA ESTIMACIÓN 1-REV	\$342,779.21

IMPORTE TOTAL	\$3'725,410.49
----------------------	-----------------------

EL IMPORTE FINAL DEL FINIQUITO RESULTO SER A FAVOR DE CAPUFE DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

(A-B)= (\$21'882,629.54) - (\$3'725,410.49)= \$17'936,629.45 (Diecisiete millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 45/100 M.N.)

(ANEXO 16)

XI.- ACTA DE HECHOS PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA.

Mediante acta de hechos No. DZS/ST/CM/001/2005 de fecha 02 de septiembre de 2005, se llevó a cabo en las oficinas de la Subdelegación Técnica de la Delegación VI, Zona Sureste, una reunión para la elaboración y conciliación entre las partes del finiquito de obra del contrato No. 4500003317, para la cual no se presentó el representante común Ing. Manuel Rodríguez Beltrán Campos de la empresa "Pesa Construcciones S.A. en participación conjunta con las empresas Consorcio de Acarreo, S.A. de C.V. y Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V.", así mismo se adjunta el formato de finiquito art. 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

(ANEXO 16)

Por lo anterior, las partes se comprometen a sujetarse al resultado del presente finiquito, apegándose a lo estipulado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo que se estableció en las cláusulas del contrato.

Cabe aclarar, que toda vez que el representante común de las empresas "Pesa Construcciones S.A. en participación conjunta con las empresas Consorcio de Acarreo, S.A. de C.V. y Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V.", el Ing. Manuel Rodríguez Beltrán Campos, no se presentó el día 02 de septiembre fecha en que fue citado para la elaboración del finiquito de obra. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos conjuntamente con la empresa de Supervisión Externa "Profesionistas en Geo-Control, S.A. de C.V.", procedieron a elaborar el presente finiquito con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, verificando todos y cada uno de los elementos que establece el contrato y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento Vigente, los cuales están asentados y respaldados debidamente en el presente finiquito No. DZS/ST/CM/001/2005, el cual se llevó a cabo con fecha 08 de Septiembre de 2005.

No habiendo otro asunto que tratar y firmando de conformidad todos los que en ella intervinieron, se cierra el presente finiquito de obra el cual consta de trece hojas útiles, con sus dieciséis anexos los cuales contienen doscientos cincuenta y siete hojas foliadas, siendo las 17:00 horas del mismo día de su inicio.

**POR CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
FORMULÓ Y REVISÓ
ING. JUAN CARLOS NAVA MALPICA
SUPERINTENDENTE DE CONSERVACION AUTOPISTA NUEVO TEAPA-COSOLEACAQUE**

**FORMULO Y REVISÓ
POR LA SUPERVISION EXTERNA PROFESIONISTAS EN GEO-CONTROL S.A. DE C.V.
Ing. José Armando Arredondo Ramírez
Jefe de Supervisión**

**ACEPTÓ
POR LA EMPRESA CONTRATISTAS "PESA CONSTRUCCIONES S.A. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS
CONSORCIO DE ACARREOS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DEL SUR, S.A. DE C.V."
NO SE PRESENTO**